



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 13-2018  
Relativa a la Revista Salud Regional  
Placencia, Belize, 6 y 7 de diciembre de 2018

**VISTOS:**

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

**CONSIDERANDO:**

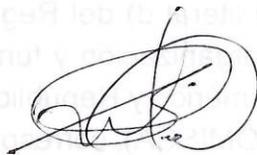
- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que la Política Regional de Salud del SICA, considera el enfoque de la determinación social de la salud, el cual marca diferencias sustanciales en el abordaje de la salud pública en la región de Centroamérica y República Dominicana.
- IV. Que es necesario visibilizar el conocimiento que se genera en el trabajo de integración regional en salud en Centroamérica y República Dominicana, disponiendo de un medio que permita su difusión.
- V. Que se considera fundamental dar a conocer el nuevo pensamiento regional de salud pública, sustentado en la seguridad humana, la determinación social de la salud, la gestión de conocimiento y los bienes públicos regionales comunitarios.

**POR TANTO, Resuelven:**

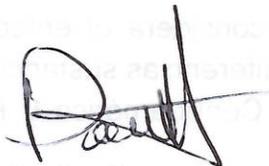
- I. Instaurar la revista "Salud Regional" como el instrumento para dar a conocer el pensamiento regional en salud, fundamentado en cuatro pilares: la seguridad humana, la determinación social de la salud, la gestión del conocimiento y los bienes públicos regionales comunitarios, considerando en ella artículos para crear estados de opinión, visibilizar acciones estratégicas en el ámbito de la integración en salud de la región de Centroamérica y República Dominicana.
- II. Instruir a la SE-COMISCA a garantizar la periodicidad de su publicación y ratificar el compromiso de los Ministerios y Secretarías, e instancias técnicas operativas a aportar artículos para la revista.
- III. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.



Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



**Hon. Pablo Saúl Marín**  
Ministro de Salud de Belize  
Presidente Pro – Témcore del COMISCA



**Dr. Denis José Angulo Alguera**  
Viceministro de Salud como  
representante Adhoc del Ministerio de  
Salud de la República de Costa Rica



**Dr. José Eliseo Orellana Orellana**  
Asesor del Despacho Ministerial como  
representante Adhoc del Ministerio de  
Salud de la República de El Salvador



**Dr. Julio Humberto García Colindres**  
Viceministro de Atención Primaria en  
Salud en representación del Ministerio  
de Salud de la República de Guatemala



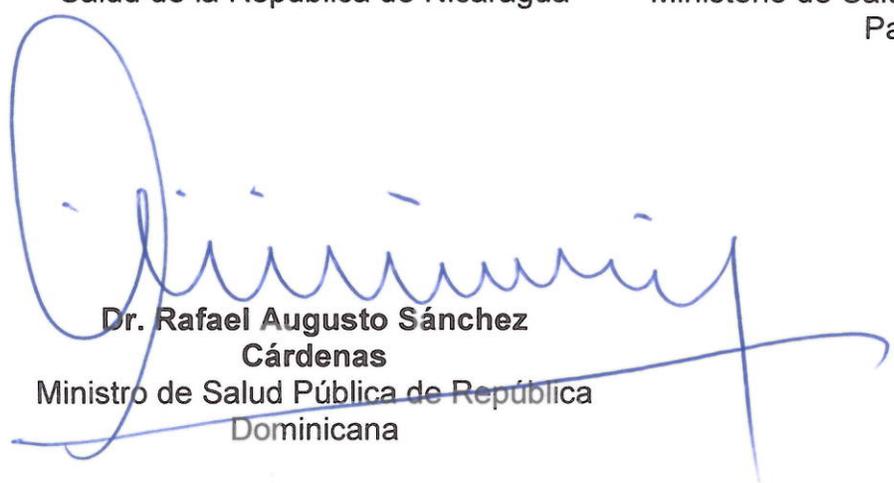
**Dr. Roberto Enrique Cosenza  
Hernández**  
Subsecretario de Redes Integradas de  
Servicios de Salud como representante  
ad hoc de la Secretaría de Estado en el  
Despacho de Salud de la República de  
Honduras



**Dr. Carlos José Sáenz Torres**  
Secretario General del Ministerio de  
Salud de la República de Nicaragua



**Dra. Uitzel Isolina Santamaría Acuña**  
Viceministra en funciones especiales del  
Ministerio de Salud de la República de  
Panamá



**Dr. Rafael Augusto Sánchez  
Cárdenas**  
Ministro de Salud Pública de República  
Dominicana

